



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 133-2015-SANIPES-DE**

Surquillo, 22 DIC 2015

VISTOS:

El Informe N° 201-2015-SANIPES/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 262-2015-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2015-SANIPES-DE de fecha 18 de noviembre de 2015, se encarga al Ing. Alfredo Eusebio Casado Cornejo las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 201-2015-SANIPES/UHR, informa que el Ing. Alfredo Eusebio Casado Cornejo tomará vacaciones del 23 de diciembre de 2015 hasta el 22 de enero de 2016; por lo que conforme a lo previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), es pertinente que se emita el acto resolutorio de la titular de la entidad, disponiendo se designe o se encargue hasta el término del presente periodo presupuestal, las funciones del Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, establecidas en el citado articulado;

Que, considerando que el artículo 5° numeral 5.1 del citado Reglamento establece que el contrato administrativo de servicios es de plazo determinado, y que su duración no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo, dentro del cual se efectúa la contratación; la encargatura de funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, no podrá exceder el presente año fiscal;

Que, con la finalidad de continuar garantizando la operatividad de las actividades técnicas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, resulta necesario



encargar a un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, establecidas en el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, en adición a las funciones que a la fecha desempeñe;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 23 de diciembre de 2015, la encargatura del Ing. **ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO**, como Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 124-2015-SANIPES/DE de fecha 18 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- Encargar del 23 al 31 de diciembre de 2015 al Ing. **PAULO GUILLERMO ÁNGELES NANO**, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que a la fecha desempeña.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados; así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA